

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Comisión de Fomento de Jaramillo
Jaramillo - Santa Cruz

Jaramillo, 05 de Enero de 2026.-

VISTO:

La necesidad de crear Escala de Viáticos, acorde a la actual situación económica, afectada por una escala inflacionaria sin precedentes.

CONSIDERANDO:

QUE: la Comisión de Fomento para su normal desenvolvimiento, requiere trasladarse a distintas localidades del interior y otras provincias del país,

QUE: estos viajes son imprescindibles para gestionar ante diferentes entes tanto en el orden provincial y / o nacional;

QUE: tanto autoridades superiores, colaboradores, como así también, personal de planta permanente, contratada, categoría monotributistas, de programa de planes, personal adscripto, Ad Honorem, en distintas circunstancias deben trasladarse por gestiones que hacen al ámbito gubernamental hacia otras localidades y/o capital provincial, siendo que, las distancias predominantes en el extenso territorio, originan que en la mayoría de las oportunidades deban pernoctar en sus lugares de destino;

QUE: es necesario adecuar la escala salarial según los tiempos económicos vigentes;

QUE: asimismo esta presidencia determina que cuando un funcionario de menor rango la represente o en acompañamiento en cuestiones institucionales, como convocatorias o invitaciones especiales, sociales, empresariales, deberá percibir idéntico importe del viatico;

QUE: se establece un importe de viatico por gestiones fuera del ámbito de la provincia de Santa Cruz,

QUE: es conveniente estipular al chofer que se traslada y pernocte en el mismo lugar que las autoridades superiores percibir el mismo monto de viáticos diario;

QUE: es menester redactar el instrumento legal que ampare tales erogaciones,

POR TODO ELLO:

LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE FOMENTO DE JARAMILLO

RESUELVE:

ART. 1º) DETERMINAR a partir del día 05 de Enero del corriente año, la siguiente escala de viáticos:

Presidenta, Secretario General o quien los represente -----	\$160.000,00
Delegado de Fitz Roy, vocales y directivos -----	\$110.000,00
Personal Comunal Cat. 10º) a Cat. 24º), monotributistas, planes s/ pernocte -----	\$60.000,00
Personal Comunal Cat. 10º) a Cat. 24º), monotribut., planes c/ pernocte; cuando así, lo determine esta Presidencia -----	\$90.000,00
Autoridades superiores por traslado fuera de la provincia -----	\$195.000,00

ART. 2º) REFRENDARA, la presente el Secretario General, Dn. Marcelo Fabián Pérez.

ART. 3º) PASE a Tesorería y Contaduría Comunal; elévese copia al Ministerio de Gobierno (SRI), Tribunal de Cuentas; regístrese y cumplido, ARCHIVÉSE.-

MARCELO F. PEREZ
SECRETARIO GENERAL
COMISION DE FOMENTO
JARAMILLO - FITZ ROY
RESOLUCION N° 03 - SG - 2026.-

ANA MARIA URRICELQUI
PRESIDENTA
COMISION DE FOMENTO
JARAMILLO FITZ ROY